



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Gestión Humana



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por Aviso el contenido de la Resolución No. 624 del 21 de diciembre de 2015 suscrita por la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba.

SUJETOS A NOTIFICAR: **JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO C.C. 87.102.710**

FUNDAMENTO DEL AVISO: Devolución del oficio para Notificación Personal por parte de la empresa de correspondencia.

FECHA DE AVISO: **13 ABR 2016**

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 624 del 21 de diciembre de 2015

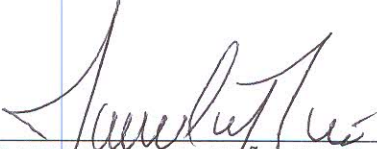
AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Directora General - Parques Nacionales Naturales de Colombia

RECURSOS QUE PROCEDEN: No procede ningún recurso.

FECHA DE RETIRO DEL AVISO: **19 ABR 2016**

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención en Un (1) folios.

Es de advertir que la presente notificación se publicará por cinco (5) días, con copia del acto administrativo en la página de la entidad y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS**  
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyecto: HRAMOS



Calle 74 No. 11 – 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3080  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

21 DIC 2015

( 0624 )

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba  
y se termina un nombramiento provisional ”

**LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto - Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No. 317 de 2013, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 4580 de 18 de noviembre de 2015, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, identificado con el Código OPEC No. 206405.

Que mediante publicación de fecha 1 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado, en la que figura el señor JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 87102710, quien ocupa el primer lugar en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución en comento.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 017 de 2014, para desempeñar las funciones del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08.

Que en virtud del principio de mérito que debe regir la vinculación de los empleos pertenecientes a la carrera administrativa, es necesario nombrar en periodo de prueba al JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignado al PNN LOS KATIOS de la Dirección Territorial Pacífico.

Que en la actualidad, el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignado al PNN LOS KATIOS de la Dirección Territorial Pacífico es desempeñado con de provisionalidad por SANDRA MILENA LÓPEZ USME identificada con cédula de ciudadanía No. 43477750.

Que con anterioridad a realizar dicho nombramiento en periodo de prueba, se hace necesario dar por terminado el encargo de la señora SANDRA MILENA LÓPEZ USME en el empleo de Profesional



“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba  
y se termina un nombramiento provisional”

Universitario, Código 2044, Grado 08 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignado al PNN LOS KATIOS de la Dirección Territorial Pacífico.

Que para amparar el nombramiento se cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Terminar el nombramiento provisional de la señora SANDRA MILENA LÓPEZ USME identificada con cédula de ciudadanía No. 43477750, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignado al PNN LOS KATIOS de la Dirección Territorial Pacífico, una vez se materialice la posesión del elegible.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 87027710, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignado al PNN LOS KATIOS de la Dirección Territorial Pacífico, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.151.378).

**ARTÍCULO TERCERO.-** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor JUAN CARLOS CHAMORRO CAICEDO contará con diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba y diez (10) días más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

21 DIC 2015

  
JULIA MIRANDA LONDOÑO  
Directora General  
NCCUO